



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 023-2024-OEFRE-UGEL CJBA.

La UGEL Cajabamba a través del comité organizador de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”, hace de conocimiento a los directores, delegados y entrenadores de las II.EE de Educación Primaria y Secundaria de la jurisdicción de la UGEL Cajabamba, ganadores de la etapa distrital (Condebamba, Sitacocha, Cachachi y Cajabamba), que el cronograma para la ejecución en la etapa provincial de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”, y así estar habilitados para participar los días 10, 11 y 12 del presente mes en la capital distrital de Cachachi, se determina de la siguiente manera:

Presentación de expedientes	Revisión de expedientes y Subsanación de observaciones	Elaboración de Fixture
Jueves 04 y viernes 05 de julio 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. en mesa de partes de UGEL Cajabamba	Lunes 08 de julio auditorio de UGEL Cajabamba en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes 08 de julio 5:00 p.m. auditorio de UGEL

Cajabamba, 03 de julio de 2024.

Atentamente,


 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA

 Mg. Santos Walter Santacruz Revilla
 DIRECTOR UGEL CAJABAMBA



SWSR/DIR.UGEL
ROB/JOEFRE
C.c Archivo
F.E.03.07.2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA**



OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Así mismo se adjunta al presente el orden de los requisitos a presentar en el expediente.

EL DELEGADO RESPONSABLE DE LA ACREDITACIÓN DEBE PRESENTAR

1. Declaración jurada de veracidad de los documentos.
2. Acreditación del delegado y entrenador de la disciplina correspondiente de la institución educativa, esta debe contar con la firma del director.
3. La autorización de participación original, escrita y firmada por el padre, tutor o apoderado del estudiante (Anexo 02) validando su participación en las diferentes etapas de los JEDPA, declarando conocer que su hija/o se encuentra en buen estado de salud para participar en competencias Deportivas o Para deportistas.
4. Documento de identificación del estudiante en copia: Documento Nacional de Identidad (DNI), para el caso de las/los participantes de nacionalidad peruana. Para el caso de participantes de otra nacionalidad se presenta Pasaporte o Carné de Extranjería o Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Solicitante de Refugio o Cédula de Identidad del país de origen o cualquier otro documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Ficha de inscripción generada en el Sistema de Inscripción de los JEDPA, con su firma, así como la firma y sello del director de la I.E. Esta ficha no podrá ser modificada en ninguna etapa. En caso de clasificar a una siguiente etapa, deberá contener el sello de la comisión organizadora de cada una.
6. Resolución de acreditación de los clasificados a la etapa provincial. Dicho documento será elaborado de acuerdo al formato que maneja cada instancia, anexando el cuadro de participantes acreditados
7. Certificado médico o certificado de salud o ficha de salud o ficha médica o ficha de examen médico o examen médico, individual o colectivo del estudiante, firmado y sellado por un médico colegiado, detallando sus datos personales según documento de identidad. Sólo se tienen como válidos los certificados médicos que se presenten para la acreditación con noventa (90) días calendario de vigencia desde el momento de su emisión. Por ningún motivo se aceptará una certificación otorgada o firmada por un enfermero(a) o técnico sanitario.
8. Constancia de afiliación -vigente- al Seguro Integral de Salud o Seguro Policial, Militar, Seguro Médico Particular o de EsSalud del estudiante.

Además, en el caso de los Para deportistas se debe presentar:

9. Certificado médico o de discapacidad emitido por médicos certificadores registrados de las IPRESS pública, privada y mixtas a nivel nacional. Consideraciones:
 - a. Intelectual – Certificado de discapacidad.
 - b. Visual – Certificado médico por el oftalmólogo: aquellas personas que pueden percibir la forma de una mano y tengan un campo visual reducido de por lo menos 20 grados (baja visión o ceguera total en ambos ojos).
 - c. Físico – Certificado médico que certifique que está apto para participar del deporte y certificado de discapacidad.
 - d. Auditivo – Certificado médico: pérdida de audición en el mejor de sus oídos, por encima de los 15 decibeles.
10. Carné de CONADIS si se encuentra inscrito y se indique el tipo de discapacidad en dicho documento.